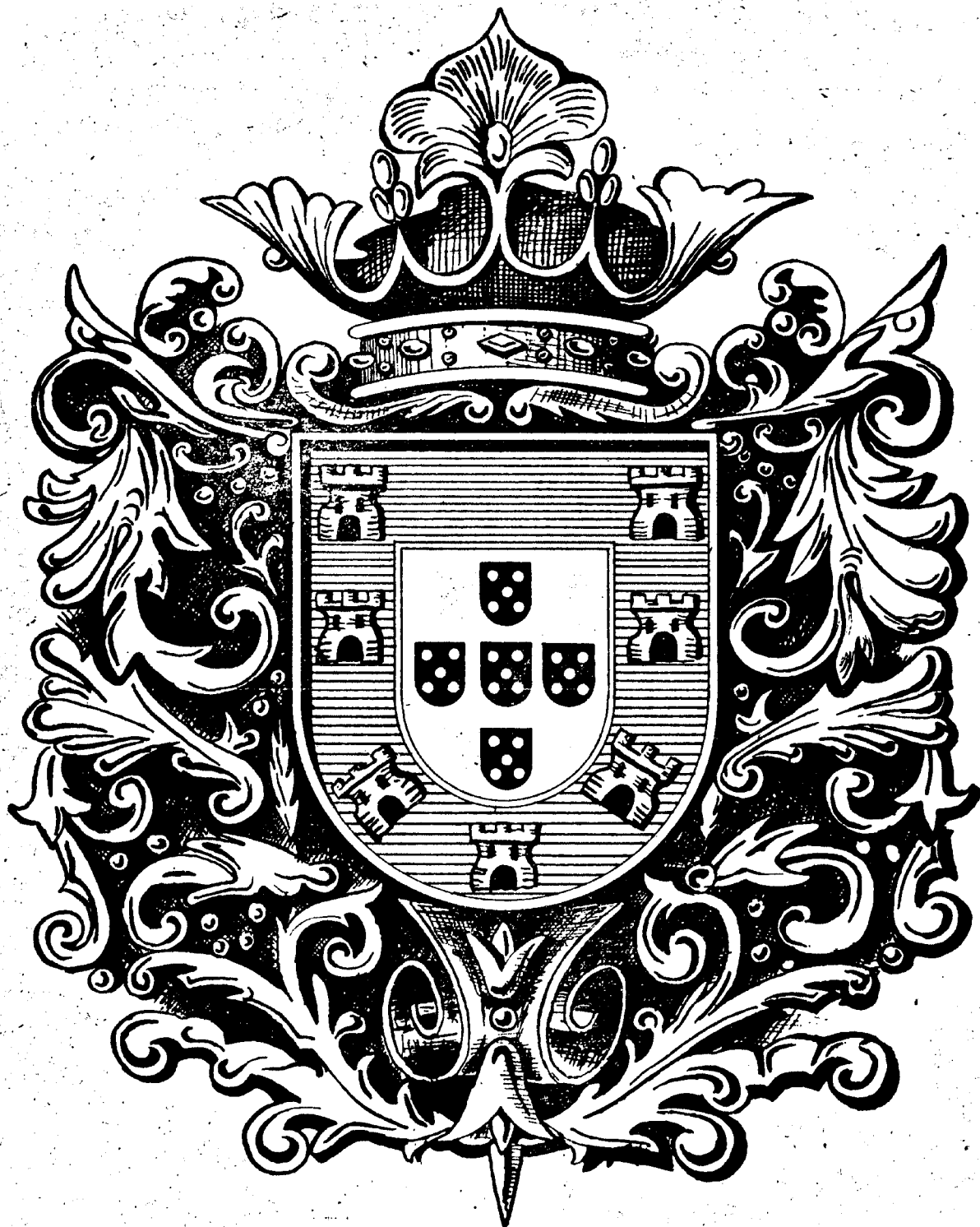


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.226

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

5 de Junio de 1969

352

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de los trabajos realizados en los jardines de la Avenida de Africa y junto al Campo de Fútbol.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

353

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de la pavimentación de la carretera del Príncipe.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

354

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de reparaciones en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

355

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de los trabajos de demolición de la casa núm. 8 de la calle Mendoza.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

356

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de reparación y cerramiento en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

357

Extracto de Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 21 de Mayo de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Adjudicar a don Antonio Rejo subasta de las obras de ampliación del balneario de la Playa de la Ribera; conceder licencia a don Francisco Blanco para construir una vivienda; a don Antonio San Vicente y otros vecinos del Patio Castillo que solicitan se dote de servicios higiénicos al Patio Castillo, se remite a la Oficina Técnica de Obras para que formulen presupuesto; y se faculta ampliamente al señor Sotelo para que decida lo que ha de hacerse en relación con la pérgola del Balneario.

Comisión Tercera

Se acordó conceder la excedencia solicitada por don Francisco Hidalgo Juárez; denegar socorro solicitado por doña María Domínguez Carrasco; se pasa propuesta sobre el nombramiento de un Odontólogo para la Beneficencia municipal a informe del señor Secretario.

Comisión Cuarta

Se acuerda adquirir chasis con destino al Servicio contra Incendios; se conceden varias autorizaciones para cambio de vehículo por mejora de material.

Comisión Quinta

Se aprueba presupuesto de reparación de pin-

turas en las Oficinas de la Depositaria Municipal; se concede a doña Francisca Gutiérrez Rivero subrogación de contrato de una vivienda; se aprueba concesión de premios de cobranza; se aprueba liquidación de horas extraordinarias devengadas en días festivos; se conceden subvenciones a la Sección Femenina del Movimiento; la Delegación de Juventudes; la Cofradía del Cristo de la Vera Cruz; se faculta al señor Sotelo para que realice gestiones cerca de la Casa de Ceuta en Barcelona para saber a cuanto asciende la subvención que solicitan; se concede exención de arbitrios a don Vicente López y don Vicente Cano por impuesto de circulación al primero e introducción de aparatos de Laboratorio; igualmente se acuerda conceder devolución de cantidades cobradas indebidamente a varios peticionarios; se concede un socorro a don José Benítez por fallecimiento de su madre; se autoriza a Fatma Ben Mohamed la construcción de una habitación en el Príncipe; se concede el beneficio de acogerse al régimen de devolución de arbitrios a don Manuel Moreno y don Miguel Vargas; se concede exención de arbitrios a la Inspección de Enseñanza Primaria por introducción de televisores; y a varios comerciantes por introducción de maquinarias para industrias; se acordó devolver arbitrios a varios peticionarios por exportación de mercaderías y se deniegan dos solicitudes por no haberse cumplido los trámites reglamentarios.

Comisión Sexta

Se autoriza la instalación de una terraza de verano delante del Establecimiento Brasilia; se acuerda conceder licencia de apertura de varios establecimientos.

Comisión Séptima

Se concede autorización para instalar una caseta de refrescos y bocadillos; se concede autorización para modificación de escaparates; se concede igualmente permiso para colocar unas vitrinas en la fachada del Mercado Central.

Arquitecto

Se aprueban diversas certificaciones de obras y varias actas de recepción definitiva.

Oficios

Se entera la Permanente de carta del Alcalde de Málaga sobre escudo de la Ciudad que ha de instalarse en el Parque de aquella Ciudad; asimismo queda enterada de escrito de la Directora de la Intitución «San Antonio» por la concesión de subvención.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana.

Asuntos de Urgencia

El señor Sotelo da cuenta de resolución del Jurado constituido para la concesión de los premios «Ciudad de Ceuta», quedando enterada la Permanente y que para el próximo año sean elevados los premios.

Vista propuesta del Tribunal constituido para juzgar los exámenes para cubrir una plaza de Jardinerero, nombrando a don Francisco Sánchez Castilla; se acordó conceder a don Domingo Ayora Gallego 2.500 pesetas para trasladarse a Madrid.

Se da cuenta de comunicación del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento sobre propuesta de aprobación de Presupuesto Ordinario y se acuerda mostrar el agradecimiento de la Permanente a don Antonio Miño y a Intervención por la redacción del citado Presupuesto.

Se concede una ayuda de 3.000 ptas. a la Academia Mare Nostrum para trasladarse a Madrid donde ha de retirar el título de la Emisión «Misión Rescate».

Se concede una gratificación graciable de 2.000 pesetas mensuales al enterrador musulmán.

Se autoriza al Club Natación Caballa la construcción de un campo de baloncesto, siempre que se ajuste a ciertas condiciones.

Se felicita a don Joaquín Amador por su ingreso en la Academia de C. de la Internacional de Nápoles; así como a la Jefatura de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos por el éxito alcanzado con motivo del ejercicio de protección civil.

Terminó la sesión a las 15 horas.

Ceuta, 23 de Mayo de 1969.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en la sesión de la Permanente celebrada el día 28 del actual, fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados en sesión de 21 del actual.

Ceuta, 29 de mayo de 1969.

El Secretario.

358

PREMIOS "CIUDAD DE CEUTA"

Convocatoria 1968

Jurado: Presidente, Excmo. señor Alcalde-Presidente, don José Zurrón Rodríguez.

Presidente de la Comisión de Cultura Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Sotelo Azorín.

Vocales: don Teodosio Vargas-Machuca García, don José Solera Barco, don Cecilio Alonso Alonso, don Antonio Aróstegui Mejías, don Arturo Company Barber, don Alfredo Carreras Hernando, don Antonio González Ruiz, don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación de Ceuta.

Secretario de la Comisión Primera, don Antonio Bernal del Canto.

Conforme a lo establecido en las bases publicadas por este Ilustrísimo Ayuntamiento, con fecha 15 de mayo de 1968, el Jurado calificador de los Primeros Premios «Ciudad de Ceuta» compuesto por los señores citados al margen, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde-Presidente don José Zurrón Rodríguez, acordó lo siguiente:

Conceder: Premio Ceuta, de Investigación dotado con 30.000 pesetas, desierto.

Se crea un accésit de 8.000 pesetas y diploma para el trabajo que figura bajo el lema «Vestigios del Pasado de Ceuta» del que son autores don **Juan Bravo Pérez** y don **Juan Bravo Soto**.

Premio Ceuta de Investigación, para Estudiantes Primer Premio, dotado con 1.000 pesetas al lema «**Figaro**» presentado por la señorita **María del Pilar Messa Bernárdez**.

Se crea un accésit de 500 pesetas y diploma para cada uno de los tres trabajos que, bajo los lemas «La Cólera del Melocotón», «La Navegación en la Antigua Ceuta» y «Vaurien», fueron presentados por las señoritas **Isabel Alvarez Laverón** y **Francisca Lería Mosquera**; don **Juan Bravo Soto** y las señoritas **Cristina Corrales** y **Rosario de Benito**, respectivamente.

Premio Ceuta de Literatura.—Primer Premio dotado con 15.000 pesetas al trabajo presentado bajo el lema «Solo Dios es Vencedor» del que es autor don **Luis López Anglada** con residencia en Madrid.

Se crea un accésit de 10.000 pesetas y diploma para el trabajo presentado bajo el lema «Fe» del que es autora la señora doña **Eulalia Dolores de la Higuera**, con residencia en Granada.

Premio Ceuta de Literatura, para Estudiantes.—Primer Premio dotado con 1.000 pesetas al trabajo presentado bajo el lema «Entre el Mito y la Utopía» del que es autor don **José Luis Velasco Ferrer** con residencia en Valdepeñas.

Premio Ceuta de Pintura; Tema «Ceuta».—Primer premio al cuadro presentado bajo el lema «**Playa de San Amaro**», dotada con 20.000 pesetas y del que es autor don **José Bermejo**.

Premio Ceuta de Pintura; Tema «Libre».—Primer Premio dotado con 15.000 pesetas para el cuadro presentado por don **Antonio Cía Muñoz**, resi-

dente en Alicante que figura bajo el lema «Balandros».

Premio Ceuta de Pintura, Para Estudiantes, Tema «Ceuta».—Se declara Desierto.

Premio Ceuta de Pintura, Para Estudiantes, Tema «Libre».—Se premia con 2.000 ptas. al cuadro presentado bajo el lema «Aldea Castellana» del que es autor don José Montes Ramos.

Premio Ceuta, de Periodismo, Radio y Televisión.—Premio de Periodismo dotado con 15.000 pesetas para Tico Medina por sus crónicas sobre Ceuta publicadas en el diario «Informaciones» de Madrid.

Premio de Periodismo, para Estudiantes.—Dotado con 1.000 pesetas para los alumnos que intervinieron en la redacción de la publicación «Hacer» del I. N. E. M. de Ceuta, durante 1968 Premio de Radio.—Dotado con 15.000 pesetas para don Domingo Manfredi Cano por su guión «Ceuta la Andaluza» difundido a través del Centro Emisor del Sur de Radio Nacional de España en Sevilla.

Premio de Radio para Estudiantes al Grupo de la O. J. E. de Ceuta, con 1.000 pesetas, por sus emisiones «La Caballa Alegre» difundidas a través de Radio Juventud del Campo de Gibraltar de La Línea de la Concepción y un diploma para dicha Emisora.

Premio Ceuta de Televisión.—Dotado con 15.000 pesetas para el espacio «Misión Rescate» de Televisión Española, en la persona de su autor don Anibal Arias Ruiz.

Los miembros del Jurado acuerdan, por unanimidad, otorgar una Mención Especial al Diario El Faro de Ceuta y a la Emisora Local «Radio Ceuta» por los méritos contraídos en la labor de conjunto realizada respectivamente.

Igualmente se toma el acuerdo de que, en futuro concurso «Premios Ciudad de Ceuta» sean elevados los importes de los mismos.

Ceuta Junio de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

El Presidente de la Comisión
de Cultura,
Alfonso Sotelo Azorín.

Magistratura de Trabajo de Ceuta

El Ilmo. señor don José Manuel Moro Montero, Magistrado de Trabajo, suplente número uno de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que en Expediente número 45 de 1969, sobre reclamación de salarios seguido a instancia de Enrique Pereira Pérez y ocho más contra don Víctor García López en su calidad de Capitán del buque denominado «CLARY» propiedad de la Compañía «SHIPPING TRADING COMPANI HANS SIMONS», se sacan a la venta en públicas subastas los bienes embargados siguientes:

Buque de carga denominado «CLARY», construido en Watenhuizen (Holanda) en 1938 y registrado en el Puerto de Londres en el año de 1946. Casco de acero de 37'50 m.; Manga 7'00; Puntal 2'13 metros; Tonelaje bruto 215'08 m.; Tonelaje neto 103'25 m. Va equipado con un motor de 4 tiempos, 4 cilindros, 200 HP. de 300 r. p. m. marca «Deutz», con reductora y una dinamo al eje de cola de 3 kw. 24 V.;—Va accionado un Compresor, una Dinamo y una Centrifuga, por un motor auxiliar Diesel de 4 tiempos, un cilindro, de 25 HP. y de 1.000 r. p. m. (aproximadamente).—Un molinete de proa, para elevar la cadena, va accionado por un motor Diesel de 4 tiempos, un cilindro, de 25 HP. y 1.000 r. p. m.—A popa, situado en la toldilla, lleva una maquinilla accionada por un motor de 4 tiempos, un cilindro, de 25 HP. y 1.000 r. p. m.—Situado en la toldilla, tiene instalado un Compresor para carga de botellas del equipo de hombres-ranas, accionado por un motor Diesel de 4 tiempos, un cilindro, de 5 HP.—En el centro del barco tiene instalada una grua accionada por un motor Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros, de 82 HP. y 1.000 r. p. m.—En la bodega se encuentran unas 25 toneladas (aproximadamente) de hierro y acero, así como unos 200 kgs. de bronce.—En la cámara hay 4 equipo de hombres-ranas completos, así una balsa de salvamento perteneciente al buque.—Una hélice de repuesto.—En la bodega hay una canoa en mal estado de conservación, con un motor Diesel de 4 tiempos, 4 cilindros, de 42 HP.—En la toldilla, a popa, se encuentra un bote de servicio en mal estado de conservación.

Dichos bienes se encuentran atracados en el muelle Cañonero Dato de esta Ciudad, donde pueden ser examinados, valorados en 791.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Falange Española, 63 de esta ciudad, señalándose para

el remate de la primera el día 14 de Junio del corriente año a las doce horas, para la segunda el día treinta del mismo mes y a la misma hora y para la tercera el día 15 de julio siguiente también a la misma hora. Si fuere declarada desierta la primera, tendrá lugar la segunda con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y, si también ésta fuera declarada desierta, se procederá a la tercera sin sujeción de tipo. Se previene: Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo señalado para la segunda subasta. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la Tasación.

Ceuta a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Magistrado,

Firmado: José Manuel Moro Montero.

El Secretario,

José Hersilio Ruiz Heras.

360

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una como demandante, don Sebastián Avila Pendón, representado y dirigido en autos por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, y de otra como demandados don Francisco Pérez Ochaita y don Lorenzo Santiago Rodríguez, declarados en rebeldía, en resolución de contrato arrendaticio urbano por cesión in consentida y FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de don Sebastián Avila Pendón contra don Francisco Pérez Ochaita y don Lorenzo Santiago Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso bajo de la calle Argentina, 21, condenando a los demandados a desalojarla y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado cedente, en ig-

norado paradero y en situación de rebeldía, firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

361

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una como demandante, don Sebastián Avila Pendón, representado y dirigido en autos por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, y de otra como demandados don Francisco Rodríguez Zarzuela y don Diego Fernández Martín, declarados en rebeldía, en resolución de contrato de arrendaticio urbano por cesión in consentida y FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de don Sebastián Avila Pendón contra don Francisco Rodríguez Zarzuela y don Diego Fernández Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso bajo de la calle Argentina, 21, condenando a los demandados a desalojarla y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado cedente, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

362

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 515 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Fatima Mesaud Bocoya, de 17 años, soltera, natural de Tetuán (Marruecos) hija de Mesaud y de Malika, sin profesión ni domicilio fijo, para que el próximo día nueve de junio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de dennn-

ciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

363

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 80 de 1969, sobre lesiones, contra Mohamed Selam Maimon, de 39 años, soltero, marinero, hijo de Selam y de Sofía natural de Metalsa (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de Mayo de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

364

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 358 de 1969, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Mohamed Harrus, de 70 años, casado, vendedor, domiciliado en la cabila de Anyera (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DIECISEIS de Junio a las DOCE horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a

veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

365

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 50 de 1969, sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Abselam Rahamani, de 16 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Abselam y de Fatma, vendedor, domiciliado en Grupo de Sanidad, 12, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 16 actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Abselam Rahamani, como autor de dos faltas, una de malos tratos, a la pena de CIEN pesetas de multa y otra de hurto, a la de CINCO día de arresto menor y pago de costas.—Entréguese a Arhandas Teck Hand Rahamani, la alfombra, definitivamente. Notifíquese esta al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 19 de mayo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

366

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 353 de 1969, sobre hurto, ha mandado citar a Dris Mohamed Tazi, de 17 años, soltero, sin profesión, natural de Taza (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, domiciliado en Fez (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DIECISEIS de Junio a las DOCE horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a 28 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

367

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 198 de 1969 sobre hurto contra Yelul Hamed Ayadi, de 33 años, casado, hijo de Hamed y Mina, y Abselam Mohamed Tayeb, jornalero, de 54 años, hijo de Mohamed y Mennana, naturales de Larache, vecinos de la misma en Barrio Nuevo y Kabila Mulay Harmo respectivamente y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de Mayo de 1969
El Juez Municipal, Víctor Barrachina.
El Secretario, Enrique Ugedo.

368

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 198 de 1969 sobre hurto, contra Yelul Ahmed Ayadi y Abselam Mohamed Tayeb se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibidos que si trascurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 31 de mayo de 1969.
El Secretario,
Enrique Ugedo.

369

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayun-

tamiento, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de mayo, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar trabajos de reparaciones de pintura en las oficinas de Depositaria Municipal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 4 de junio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

- 370

SUBASTA

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de pintura de la Depositaria Municipal.

Tipo de licitación: 58.419,20 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 1.168 ptas., reintegrada con 23 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

Forma de pago: Certificación expedida por la Dirección Facultativa de la obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de

manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de ...), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 4 de Junio de 1969.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

371

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal en juicio civil de cognición núm. 62 del año actual, a instancia de don Sebastián Avila Pendón, se emplaza a don Pedro Rodríguez Jiménez que tuvo su domicilio en esta Ciudad, calle Argentina, 21 bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de SEIS DIAS se personen en los citados autos que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (Negociado Civil) bajo los apercibimientos legales de seguir el juicio en su rebeldía si no lo hiciere.

Dado en Ceuta a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,

José López.

372

Subdelegación del Ministerio de la Vivienda

Terminación del plazo para presentación de solicitudes de Construcción de Viviendas

Se recuerda a cuantos pueda interesar la pro-

moción de viviendas de Protección Oficial al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 26 de abril de 1969 (B. O. E. núm. 101, correspondiente al día 28 de abril de 1969), el plazo de presentación de solicitudes en esta Subdelegación del Ministerio de la Vivienda, concluye a las 15 horas del día 12 del presente mes de junio.

Ceuta, 6 de junio de 1969.

El Subdelegado,

373

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En autos incidentales de pobreza promovidos por doña Ana Barreiro Gómez, contra don José Ali Hamed y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado se ha dictado la que en lo esencial, dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Ana Barreiro Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceuta, representada, digo dirigida por el Letrado don José Manuel Moro Montero, contra don José Ali Hamed, mayor de edad, casado con la actora, albañil y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Ana Barreiro Gómez, para litigar contra su esposo don José Ali Hamed en diligencias provisionales de separación autorizadas por los arts. 1.881 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día= Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo= José Villar Padín. Rubricado. PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta ha-

llándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe=
Mata Estevez. Rubricado.

Y para que sirva de citación en forma al de-

mandado rebelde don José Alf Hamed, expido el presente que firmo en Ceuta, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

José Villar Padín.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
